



Circular VD-18-2019
Página 1

9 de agosto de 2019
Circular VD-18-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Solicitud de información sobre las carreras y el número de cupos que se ofertarán en el año 2020, para primer ingreso, admisión diferida, traslado de carrera e ingreso a segunda carrera.

Con el objetivo de definir la oferta académica para el año académico 2020, esta Vicerrectoría solicita remitir la información correspondiente a las carreras y los cupos respectivos que se propone ofertar en el año 2020, en las diferentes posibilidades de ingreso a carrera que ofrece la Universidad de Costa Rica. Como es de su conocimiento, el análisis que debe sustentar esta información y subsecuente planificación, se debe realizarse partiendo de una serie de condicionantes, en cuenta el compromiso que como institución pública hemos adquirido frente a la sociedad costarricense en un momento de esfuerzo mancomunado que como país enfrentamos. Bajo tal premisa, le instamos a tomar en consideración los siguientes aspectos:

1. Recurso humano, en razón de los tiempos administrativos y docentes, que tiene disponible para la gestión vinculada a la oferta académica que ofrecería su Unidad. (para referencia, ver datos incluidos en el Anexo #1 sobre "Universidad de Costa Rica: Presupuesto ordinario por unidad académica según Relación de Puestos de OPLAU, 2015-2018".
2. Histórico de cupos ofrecidos en el respectivo plan de estudios, por modalidad, en contraste a las solicitudes formalmente planteadas por el estudiantado. Para apoyar este ejercicio se le estará enviado a cada unidad la información generada por la Oficina de Registro e Información vía correo electrónico.
3. Datos históricos de la consolidación de matrícula en la respectiva oferta académica que se solicita abrir en el año 2020.



Circular VD-18-2019

Página 2

4. Demanda insatisfecha y retención de personas graduadas en la respectiva oferta académica.
5. En el caso de los planes de estudios que urgen la disponibilidad de cupos en instituciones externas a la Universidad de Costa Rica, como parte de su formación en pregrado o grado (por ejemplo los cupos clínicos de carreras de Ciencias de la Salud), deberá considerarse la posibilidad de acceso que tendrán las personas que ingresen a la carrera en cualquiera de las modalidades ofertadas.
6. Capacidad de gestión académica en razón de infraestructura con la que cuenta la Unidad Académica (por ej. tamaño de laboratorios, cantidad de aulas disponibles, entre otros)
7. Priorización de recursos en función de reformas curriculares no resueltas o procesos de acreditación de carreras en curso. Lo anterior deberá fundamentar la decisión de solicitud de cupos en las diferentes modalidades para el año 2020. Para consignar el detalle de los datos solicitados en esta circular, como ya se mencionó, se le estará enviado a cada unidad vía correo electrónico sus datos durante la semana entrante .

La información solicitada debe ser incluida en la tabla adjunta a este oficio y remitida al correo docencia@ucr.ac.cr, como fecha límite el 9 de setiembre de 2019.

Atentamente,

 **Firmado
Digitalmente**

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

DBA/ALCS
C. Archivo